



**ARTÍCULO 20: REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DOMICILIAR:** Para que el Departamento de aguas y drenajes autorice la instalación del servicio, los siguientes requisitos:

- 1) Solicitud por escrito contenida en los formularios que para el efecto emita el Departamento de aguas y drenajes, el cual deberá contener la siguiente información:
  - a) Dirección y ubicación geográfica del inmueble dentro del municipio.
  - b) Nombre completo y número de Documento Personal de Identificación –DPI- del propietario del inmueble.
  - c) Indicar uso o destino que se dará al servicio (domiciliario, comercial, industrial, Servicios Públicos Municipales, Edificios Públicos y Estatales, otros)
  - d) Indicar el tipo de servicio para la descarga de aguas residuales que dispone el inmueble.
  - e) Indicar si el inmueble cuenta con otra fuente abastecimiento (red comunal, pozo artesano, etc.)
- 2) A la solicitud se deberán acompañar los siguientes documentos.
  - a) Fotocopia simple del Documento Personal de Identificación –DPI- del propietario del inmueble.
  - b) Fotocopia del pago de arbitrio del boleto de ornato del propietario del inmueble.
  - c) Fotocopia del documento que acredite la propiedad, posesión o usufructo del inmueble.
  - d) Constancia de inscripción en el Registro catastral.
  - e) Constancia o fotocopia de recibo de último pago del Impuesto Único sobre Inmuebles –IUSI- cuando corresponda.
  - f) Certificación de Solvencia Municipal.
  - g) Fotocopia simple del NIT.
- 3) Pagar las tasas municipales que correspondan y el valor del presupuesto.

### **REQUISITOS PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DRENAJE:**

- Solicitud Dirigida A Alcalde Y Concejo
- Copia De Dpi Del Solicitante
- Copia Boleta De Ornato Del Solicitante
- Solvencia Municipal Del Solicitante
- Copia De La Escritura A Nombre Del Solicitante
- Fotocopia Del NIT